

ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

MINUTA DE REUNIÓN DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

FECHA: 09 DE MAYO DEL AÑO 2017

Siendo las 10:00 horas del día 09 de mayo del año 2017, reunidos en la Sala de Juntas de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, se da inició a la reunión del Comité de Transparencia de esta Organización Gremial en los siguientes términos:

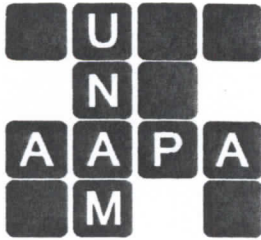
ASISTENTES:

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA
C. LEONARDO GOTT MENDOZA
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ

ORDEN DEL DÍA:

1.- Analizar y dar contestación a la solicitud de información número 6010000003017, en donde el particular identificado con el nombre de ARMANDO RIVERA solicita información documental que consigne y/o evidencie que tipos de pruebas psicométricas se le aplicaron a los empleados de esta Organización Gremial en el año 2013, para determinar el perfil de corrupción, de autoridad, de lealtad y/o análisis de psicopatía, especificando el tipo de prueba, el procedimiento de contratación, la empresa a la que se contrató para prestar ese servicio y la cantidad de dinero que se pagó para contratar dicho servicio.

2.- Examinar la solicitud de información 6010000003117, en donde la persona identificada con el nombre de ARMANDO RIVERA solicita información documental que consigne y/o evidencie que tipos de pruebas psicométricas se le aplicaron a los empleados de esta Organización Gremial en el año 2014, para determinar el perfil de corrupción, de autoridad, de lealtad y/o análisis de psicopatía, especificando el tipo de prueba, el procedimiento de contratación, la empresa a la que se contrató para prestar ese servicio y la cantidad de dinero que se pagó para contratar dicho servicio.



**ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM**

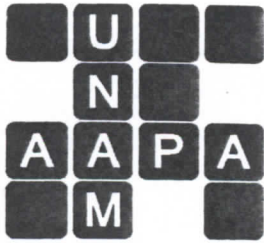
3.- Analizar y dar contestación a la solicitud de información 6010000003217, en donde la persona identificada con el nombre de identificado con el nombre de ARMANDO RIVERA solicita información documental que consigne y/o evidencie que tipos de pruebas psicométricas se le aplicaron a los empleados de esta Organización Gremial en el año 2015, para determinar el perfil de corrupción, de autoridad, de lealtad y/o análisis de psicopatía, especificando el tipo de prueba, el procedimiento de contratación, la empresa a la que se contrató para prestar ese servicio y la cantidad de dinero que se pagó para contratar dicho servicio.

4.- Atender la solicitud de información número 6010000003317, en la cual el particular de nombre ARMANDO RIVERA solicita información documental que consigne y/o evidencie que tipos de pruebas psicométricas se le aplicaron a los empleados de esta Organización Gremial en el año 2016, para determinar el perfil de corrupción, de autoridad, de lealtad y/o análisis de psicopatía, especificando el tipo de prueba, el procedimiento de contratación, la empresa a la que se contrató para prestar ese servicio y la cantidad de dinero que se pagó para contratar dicho servicio.

5.- Analizar y dar contestación a la solicitud de información número 6010000003417, en donde el particular identificado con el nombre de ARMANDO RIVERA solicita información documental que consigne y/o evidencie que tipos de pruebas psicométricas se le aplicaron a los empleados de esta Organización Gremial en el año 2017, para determinar el perfil de corrupción, de autoridad, de lealtad y/o análisis de psicopatía, especificando el tipo de prueba, el procedimiento de contratación, la empresa a la que se contrató para prestar ese servicio y la cantidad de dinero que se pagó para contratar dicho servicio.

ACUERDOS TOMADOS:

1.- Una vez analizada la solicitud de información número 6010000003017, los miembros de esta Comisión de Transparencia, acuerdan que hechas la investigaciones correspondientes en las diferentes áreas de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, esta última no aplico en el año 2013 ni jamás ha aplicado para la contratación de sus empleados, pruebas enfocadas a determinar el perfil de corrupción, de autoridad, de lealtad y/o análisis de psicopatía para la contratación del personal a su servicio, por lo que la información solicitada es inexistente.



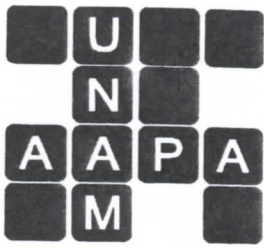
**ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM**

2.- Por lo que respecta a la solicitud de información número 601000003117, los miembros de esta Comisión de Transparencia, acuerdan que una vez hechas la investigaciones correspondientes en las diferentes áreas de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, esta última no aplico en el año 2014 ni en ningún otro año, pruebas enfocadas a determinar el perfil de corrupción, de autoridad, de lealtad y/o análisis de psicopatía para la contratación de su personal, por lo que la información solicitada es inexistente.

3.- En atención a la solicitud de información número 60100000327, los miembros de esta Comisión de Transparencia acuerdan que una vez hechas la investigaciones correspondientes en las diferentes áreas de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, esta última no aplico en el año 2015 ni en ningún otro año pruebas enfocadas a determinar el perfil de corrupción, de autoridad, de lealtad y/o análisis de psicopatía para la contratación de sus empleados, por lo que la información solicitada es inexistente.

4.- Por lo que respecta a la solicitud de información número 601000003317, los miembros de esta Comisión de Transparencia, acuerdan que una vez hechas la investigaciones correspondientes en las diferentes áreas de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, esta última no aplico en el año 2016 ni en ningún otro año pruebas enfocadas a determinar el perfil de corrupción, de autoridad, de lealtad y/o análisis de psicopatía para la contratación del personal a su servicio, por lo que la información solicitada es inexistente.

5.- En atención a la solicitud de información número 601000003417, los miembros de esta Comisión de Transparencia, acuerdan que una vez hechas la investigaciones correspondientes en las diferentes áreas de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, esta última no aplico en el año 2017 ni en ningún otro año, pruebas enfocadas a determinar el perfil de corrupción, de autoridad, de lealtad y/o análisis de psicopatía para la contratación de sus empleados, por lo que la información solicitada es inexistente.



**ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM**

RESOLUCIONES:

1.- Con base a los acuerdos tomados por los miembros de esta Comisión de Transparencia contenidos en la presente Minuta, se turnan dichos acuerdos al Titular de la Unidad de Transparencia de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, para que de contestación a las respectivas solicitudes de información identificadas con los números 6010000003017, 6010000003117, 6010000003217, 6010000003317 y 6010000003417 en los términos señalados, para que les sean notificadas al solicitante ARMANDO RIVERA a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se da por concluida la presente reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, siendo las 12:30 horas del día 09 de mayo del año 2017, firmando al calce los que en ella estuvieron presentes.

FIN DE LA MINUTA.-----

FIRMAN LA PRESENTE


BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA


C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ


LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA


C. LEONARDO GOTT MENDOZA


LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ